

EXP-UNC: 0017381/2017

Córdoba, 31 MAY 2017

VISTO

La solicitud de autorización, presentada por el Prof. Pablo Alberto De Giusto, para realizar actividades culturales en distintas ciudades europeas, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora del Departamento Académico de Música, con recomendaciones al Profesor, brinda opinión favorable.

Que el Área Económica Financiera- Personal y Sueldos informa situación de revista del solicitante.

Que es de interés institucional que el docente lleve adelante los conciertos y clases magistrales en distintas ciudades europeas.

Que el docente ha presentado plan de actividades que se realizaron en las cátedras durante su ausencia.

Que el docente se ha comprometido a adjuntar la documentación que acredite las actividades artísticas desarrolladas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. Pablo Alberto DE GIUSTO, legajo 29.800, en su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la cátedra Armonía I y las respectivas cargas anexas, del Departamento Académico de Música, desde el 5 al 19 de mayo de 2017 inclusive, conforme lo dispuesto por el Artículo 3º de la R.R. Nº 1600/2000, texto ordenado de la O.H.C.S. Nº 1/1991 y por el Artículo 50, apartado 3.- del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por R.H.C.S. Nº 1222/2014.

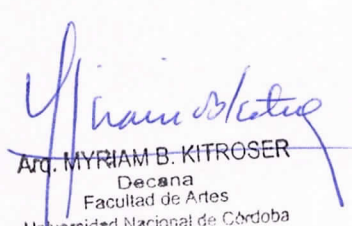
ARTÍCULO 2º: Solicitar al Prof. De Giusto la acreditación de la documentación referidas a las actividades artísticas desarrolladas en las ciudades europeas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música, a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido remitir las actuaciones a Secretaría Académica.

RESOLUCIÓN Nº **261**


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba